	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	13 febrero 2026
Dependencia Generadora:	CATAM - GRUAL – ESSER - ESBAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - GRUPO DE APOYO LOGISTICO-ESCUADRÓN SERVICIOS – ESCUADRILLA BASE

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE SUAVIZANTE Y AMENITIES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE HOTEL Y LAVANDERÍA

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere la adquisición de suavizante líquido para textiles con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la lavandería del Comando Aéreo de Transporte Militar, garantizando un alto estándar de presentación y salubridad en toda la lencería institucional. Esto incluye la ropa de cama del hotel, habitaciones VIP, casino y demás textiles utilizados por la unidad.

El uso de este producto es indispensable debido al alto volumen de prendas que se procesan diariamente. Se necesita un suavizante líquido formulado específicamente para eliminar eficazmente suciedad, grasa y manchas difíciles, sin comprometer la integridad de las fibras ni afectar los colores de los tejidos.

Además de su poder de limpieza, el suavizante debe ofrecer propiedades desinfectantes, aspecto fundamental para prevenir enfermedades y asegurar un entorno higiénico. Al contribuir a la conservación de los textiles, este producto representa una inversión estratégica que prolonga la vida útil de sábanas, toallas, mantelería, entre otros, reduciendo significativamente los costos asociados al reemplazo frecuente.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

La compra de amenities como jabón y shampoo para el hotel es necesaria porque cumplen funciones esenciales en la operación, el servicio y la imagen del establecimiento. Garantizan la higiene y el bienestar de los huéspedes, permitiéndoles mantener su aseo personal básico durante la estadía, lo cual es una expectativa mínima en cualquier servicio de alojamiento.

Contribuyen a la calidad del servicio y la satisfacción, ya que la disponibilidad de estos elementos influye directamente en la percepción de confort, cuidado y atención que recibe el huésped, facilitan la operación del hotel, al contar con insumos adecuados y suficientes para atender la rotación constante de huéspedes.

En conclusión, la adquisición de este suavizante líquido y de los amenities no debe considerarse un gasto, sino una acción esencial para preservar la higiene, la imagen institucional y el patrimonio textil de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el Comando Aéreo de Transporte Militar, en cumplimiento con los más altos estándares de calidad y eficiencia establecidos por la institución.


Por lo anterior se viabiliza que esta adquisición pueda ser adquirida de manera célere a través de esta gran superficie lo que permitirá al Grupo de Apoyo Logístico del CATAM contar con los elementos requeridos, tal como fue consignado en la descripción de la necesidad de los mismos.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SUAVIZANTE LIBRE DE ENJUAGUE EN GARRAFA	40	23
AMENITES JABON	1500	500
AMENITES SHAMPOO	1500	58

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
TVEC14514	SUAVIZANTE LIBRE DE ENJUAGUE EN GARRAFA	23	UNIDADES
TVEC14518	SHAMPOO HOTELERO EN FRASCO PET BALA, LADER, FLOR, Y AMENI LINEA ECONOMICA 30ML CON TAPA LISA SIN MARCA X UND MINIMO 500 EN VENTA	500	UNIDADES
TVEC14509	JABON TIPO HOTEL 8GRS X 24 UND	58	PAQUETE

Se requiere la adquisición de suavizante líquido para textiles con el objetivo de mantener la lencería de los casinos, el hotel y las habitaciones VIP en un estado de presentación y salubridad óptimos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El uso de un suavizante de calidad industrial es fundamental para una operación de lavado de gran volumen. Este producto garantiza una limpieza profunda y desinfección eficaz, prolongando la vida útil de los textiles al cuidar sus fibras y colores.

Por lo tanto, se hace indispensable esta contratación para asegurar que la lavandería del CATAM cuente con el producto específico que necesita para cumplir con sus estándares de higiene y presentación.

5. CATALOGACIÓN OTAN


En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
SUAVIZANTE TEXTIL	7930
AMENITIES – JABÓN	8520
AMENITIES – SHAMPOO	8520

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es grandes superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la tienda virtual; así mismo se contempla una pronta fecha de entrega toda vez que el plazo máximo de entrega establecido en la guía es de (5) cinco, días hábiles después de la fecha de colocación de la orden de compra a menos que la entidad estime la necesidad de establecer otro plazo, siendo la adquisición por la tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto.

Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la tienda virtual del estado colombiano.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto Nacional/ territorial
Funcionamiento (Rec:10)

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	NO.	9126 del 11 de febrero de 2026							TOTAL
		CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	
RUBROS		2	2	1	3	5	3	10	\$ 917.792
		2	2	1	3	5	3	10	\$ 589.500
		2	2	1	3	5	3	10	\$ 2.361.939


Forma de pago: Único pago, dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos para pago

Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Téngase en cuenta, además de las condiciones para el pago establecidas, las siguientes:

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTAS ADICIONALES FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Este proceso es de obligatorio cumplimiento para CATAM, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:


1. Factura Electrónica debidamente radicada en el SIIF
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o
4. Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
5. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
7. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (BIENES)

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: El proveedor deberá registrar correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de el siguiente éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DI

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

AT. GUAJE ATARA PEDRO JOSE – Supervisor Principal
ST. ZAPATA TOVAR MARIANA – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

pedro.guaje@fac.mil.co
mariana.zapata@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3223540878
3137556066

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

20 días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos.

- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad.
- Debidamente empacados y embalados en su empaque original.
- Los bienes deben contener la garantía del fabricante de los productos (si aplica).
- Los bienes deben ser entregados en el Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptarlas condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad


Se deberá realizar coordinación con el supervisor para la entrega de los elementos en el Almacén Misceláneos CATAM, donde se relacionen los datos del personal que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

NO APLICA

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

NO APLICA

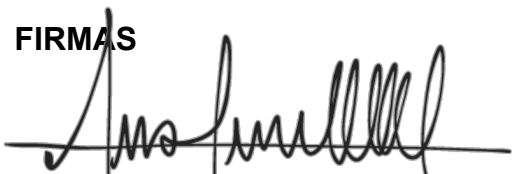
14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SUAVIZANTE TEXTIL	1191933
2	AMENITES SHAMPOO	1298677
3	AMENITES JABON	NO EXISTE

ANEXOS:

1. CPA.
2. CDP.
3. Resolución 001 designación comité técnico-económico y supervisores.
4. Concepto Presupuestal
5. Certificado almacén misceláneos

FIRMAS



CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



TC. DAVID RICARDO ÁLVAREZ HINCAPIÉ
Comandante o Jefe Dependencia interesada



AT. GUAJE ATARA PEDRO JOSE
Estructurador Técnico y Económico



MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual